



RESOLUCIÓN N° 3736 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **NORMA TERESA DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 68.287.583, se desempeña como Asesor Despacho, le fue autorizado un desplazamiento, fuera del Departamento de Arauca, por los días 13, 14 y 15 de octubre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la Doctora **NORMA TERESA DUQUE**, Asesor despacho, para que se traslade a la ciudad de Bogotá los días 13, 14 y 15 de octubre de 2015, para que asista al primer encuentro regional sobre gestión en derechos humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 09 OCT 2015

Jose Facundo Castillo Cisneros Res 3724/2015

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Digitó: Olga del C. Parales Z.
Revisó: Claudia Teresa Rodríguez C.